

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: DIGORAUTO S. A.

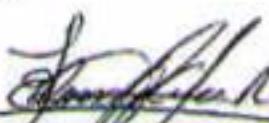
De acuerdo con la designación de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, en especial en la parte pertinente del Artículo 321 Resolución 90.1.5.005, he procedido a la verificación y análisis de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del 2012, de los cuales manifiesto lo siguiente:

- 1.- La administración de la compañía ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las resoluciones de la empresa.-*
- 2.- La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.-*
- 3.- El Libro de Actas de Junta General y el Libro de Acciones, se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que para el efecto exige la Superintendencia de Compañías.-*
- 4.- Despues de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y Estados Financieros; el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2012, refleja la situación actual de la compañía. Los Libros Contables y Estados Financieros, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.-*
- 5.- El control interno de la compañía durante el ejercicio del 2012, considero que ha sido satisfactorio.-*

En mi opinión, Los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.-

Guayaquil, Junio 30 de 2013

Atentamente,



ING. EDUARDO CALERO ROMERO
COMISARIO.